



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-06932/2025 del registro de nuestra Universidad, caratulado: "Nicolás, Ariel Gustavo (Ing.)- E/ proyecto de transición, equivalencias y correlatividades de Ing. Industrial" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado expediente se eleva para aprobación por parte de este Consejo Superior lo resuelto mediante la Resolución N° 283/2025 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, que aprueba el proyecto de Plan de Transición, Equivalencias y Correlatividades entre los planes de estudios Ordenanza N° 322/2007 y Ordenanza N° 269/2025 de la Carrera Ingeniería Industrial dependiente de aquel Departamento Académico.

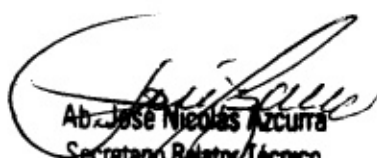
Que, dicho proyecto tiene por finalidad asegurar la continuidad del proceso académico de los estudiantes y minimizar el impacto que pueda ocasionarles la implementación del nuevo plan de la carrera.

Que, luce Dictamen Legal y Técnico N° 442/2025, por medio del cual sugiere que el Consejo Superior dicte el acto administrativo que haga lugar a la solicitud de marras.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Superior señala que la propuesta constituye elementos inherentes, inescindibles y sustanciales del plan de estudios de toda carrera universitaria; motivo por el cual sugiere la aprobación por parte de este Órgano Colegiado, conforme la normativa estatutaria vigente.

Que, a tenor de lo establecido el art. 74° inc. 10) del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior: " *Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales...*"

ORDENANZA C.S. N°: 281


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 11 llevada a cabo el 19 de diciembre y previa evaluación de los antecedentes, resolvió aprobar el Plan de Transición, Equivalencias y Correlatividades proyectado mediante Resolución C.D.D.A.C.y T.A.P.A.U N° 283/2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR EL PLAN DE TRANSICIÓN, EQUIVALENCIAS Y CORRELATIVIDADES entre los planes de estudios Ordenanza N° 322/2007 y Ordenanza N° 269/2025 de la Carrera Ingeniería Industrial dependiente del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; conforme el alcance de lo establecido en los "Considerandos" de este acto administrativo y según lo detallado en el Anexo Único de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 281


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

1. Fundamentación

El Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Industrial, aprobado por Ordenanza N° 269/2025, ha producido modificaciones y adecuaciones en la estructura curricular de la carrera prevista en el Plan Ordenanza N° 322/2007 en cuanto a diversas situaciones:

Atento a ello, se generó la necesidad de elaborar una propuesta para la transición entre planes de estudio, analizando la situación de todas las asignaturas, su régimen de cursado, aprobación, equivalencias y sistema de correlatividades, con el fin de asegurar la continuidad del proceso académico de los estudiantes y minimizar el impacto que pueda ocasionarles la implementación del nuevo plan. Como resultado de este análisis, se propone el presente Plan de Transición, donde se establecen consideraciones generales, trámites, sistema de equivalencias, cronograma de caducidad del *Plan de Estudios Ordenanza N° 322/2007*.

2. Propósito

El presente Plan de Transición y Equivalencias ha sido elaborado bajo el principio de NO perjudicar la trayectoria académica de los estudiantes de *Ingeniería Industrial*, en función del cambio del plan de estudios, cuya implementación *será progresiva y continua de tal modo que el plan nuevo reemplazará gradualmente por años consecutivos al plan actual*.

3. Vigencia

El presente Plan de Transición y Equivalencias se pondrá en vigencia a partir de la implementación del plan de estudios aprobado por *Ordenanza N° 269/2025*, a través de un proceso académico ordenado y se extenderá hasta la extinción completa del *Plan de Estudios Ordenanza N° 322/2007*.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

4. Casos contemplados en la presente normativa

a. Estudiantes que se inscriban a la carrera a partir de la implementación del Plan nuevo:

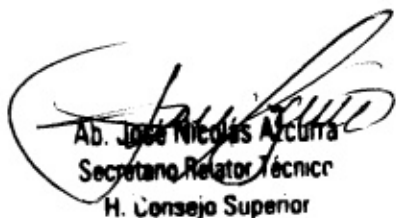
- El nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial Ordenanza N° 269/2025 se implementará a partir de un año académico determinado posterior a su aprobación.

b. Estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Ordenanza N°322/2007 que no opten por el cambio de plan:

- Los estudiantes inscriptos en la Ordenanza N°322/2007, que regularizaron sus asignaturas en tiempo y forma se encuentran contemplados en el Reglamento de Alumnos/Estudiantes, que resguarda la vigencia de la regularidad por el término establecido normativa institucional vigente.
- Podrán finalizar el cursado y alcanzar la graduación de la carrera, sin verse obligados a solicitar un cambio de plan de estudios, respetando el cronograma de extinción detallado en el punto 9.
- Deberán migrar en forma obligatoria al Plan Ordenanza N° 269/2025 quienes no cumplan con el cronograma de caducidad del Plan de Estudios Ordenanza N° 322/2007.

c. Estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Ordenanza N° 322/2007 que opten voluntariamente por un cambio de Plan:

- De forma voluntaria, los estudiantes inscriptos en el Plan Ordenanza N° 322/2007, podrán optar por un cambio de plan de estudios, debiendo adecuarse al régimen de cursado y correlatividades establecidas en el Plan Ordenanza N° 269/2025.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

- Quienes opten por el cambio de plan deberán efectuar el trámite administrativo correspondiente, considerando el sistema de equivalencias detallado en el punto 6 de la presente normativa.

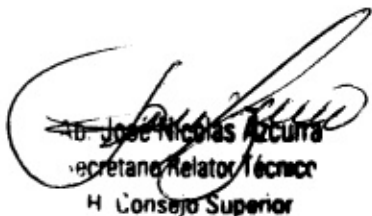
5. Trámite de cambio de plan:

- a. La solicitud de cambio de plan deberá iniciarse mediante la normativa institucional vigente.
- b. El cambio de plan de la Carrera de Ingeniería Industrial del Plan de Estudio Ordenanza N° 322/2007 al Plan de Estudio Ordenanza N° 269/2025 respetará las equivalencias detalladas en el punto 6.a de la presente normativa.
- c. El cambio de plan de la carrera de Ingeniería Industrial del Plan de Estudio Ordenanza N° 322/2007 al Plan de Estudio Ordenanza N° 269/2025 respetará la reválida de regularidades detalladas en el punto 6.b de la presente normativa.

6. Sistema de equivalencias:

a. Sistema de equivalencias de actividades curriculares aprobadas:

- i. Los estudiantes que se incorporen al Plan Ordenanza N° 269/2025 deberán adecuarse al régimen de cursado y correlatividades establecidas en el mismo.
- ii. La equivalencia consiste en identificar qué asignaturas APROBADAS (exámenes finales aprobados) en la Ordenanza N° 322/2007 equivalen a una o más actividades curriculares del nuevo plan de estudios, según la Tabla de Equivalencias del punto 6.e.


Dr. José Nicolás Azcuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

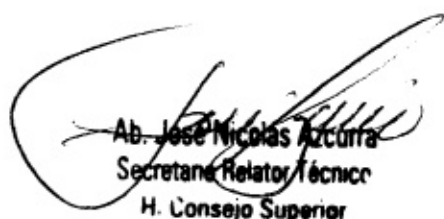
La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

iii. Las equivalencias pueden ser otorgadas de manera Directa o Indirecta, según lo establece el Reglamento General de Alumnos Ordenanza N° 283/04 (vigente). En el caso de las equivalencias otorgadas de manera Directa, le corresponde automáticamente la nota de la asignatura aprobada en la Ordenanza N° 322/2007. Cuando la equivalencia directa a una actividad curricular en el Plan Ordenanza N° 269/2025 involucre a más de una asignatura aprobada en el Plan Ordenanza N° 322/2007, corresponde automáticamente la nota que se obtiene del promedio de las asignaturas aprobadas en el Plan Ordenanza N° 322/2007.

b. Sistema de reválida de actividades curriculares regularizadas:

- Para aquellas asignaturas previstas en la Ordenanza N° 322/2007, que no hayan sufrido modificaciones en cuanto a sus contenidos curriculares mínimos en la Ordenanza N° 269/2025, se respetará el vencimiento de las respectivas regularidades vigentes para cada estudiante, a la fecha de implementación de la Ordenanza N° 269/2025.
- Para aquellas asignaturas del Plan Ordenanza N° 322/2007 en las que los estudiantes hayan obtenido la regularidad, y que en el Plan Ordenanza N° 269/2025 se han desdoblado en diferentes actividades curriculares, dicha regularidad se extenderá por única vez, por 6 turnos de exámenes finales adicionales consecutivos según la Tabla de Reválida de regularidades del punto 6.d.


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

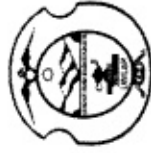
ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS
ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

Actividad Curricular Ordenanza N° 269/2025				Asignatura Ordenanza N° 322/2007				Equiv.
N°	Nombre	Año	Reg.	Cod.	Nombre	Año	Reg	
1	Sistemas de Representación	1°	1°C	II43	Sistemas de Representación	1°	Anual	Directa
2	Álgebra Lineal	1°	1°C	II46	Álgebra y Geometría Analítica	1°	1°C	Directa
3	Geometría Analítica	1°	1°C	II46	Álgebra y Geometría Analítica	1°	1°C	Directa
4	Análisis Matemático I	1°	1°C	II47	Análisis Matemático I	1°	1°C	Directa
5	Introducción a la Ingeniería Industrial	1°	1°C	II73	Organización Industrial	4	Anual	Directa
6	Física I	1°	2°C	II49	Física I	1°	2°C	Directa
7	Informática	1°	2°C	II45	Informática	1°	Anual	Directa
8	Análisis Matemático II	1°	2°C	II51	Análisis Matemático II	1°	2°C	Directa
9	Física II	2°	1°C	II52	Física II	2°	1°C	Directa
10	Estabilidad	2°	1°C	II53	Estabilidad	2°	1°C	Directa
11	Probabilidad y Estadística	2°	1°C	II56	Estadística	2°	1°C	Directa
12	Química General	2°	1°C	II48	Quím. General e Inorgánica	1°	1°C	Directa
13	Administración de las Organizaciones	2°	2°C	II78	Administración de Empresas	5°	Anual	Directa


M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS
ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

Actividad Curricular Ordenanza N° 269/2025				Asignatura Ordenanza N° 322/2007				Equiv.
N°	Nombre	Año	Reg.	Cod.	Nombre	Año	Reg	
14	Electrotecnia	2°	2°C	II57	Electrotecnia	2°	2°C	Directa
15	Cálculo Numérico	2°	2°C	II55	Cálculo Numérico	2°	1°C	Directa
16	Física III	2°	2°C	II49	Física I	1°	2°C	Directa
				II52	Física II	2°	1°C	Directa
17	Mecánica de los Fluidos	2°	2°C	II58	Mecánica de los Fluidos	2°	2°C	Directa
18	Conocimiento y Ensayos de Materiales	3°	1°C	II61	Conocimiento y Ensayos de Materiales	3°	1°C	Directa
19	Termodinámica	3°	1°C	II62	Termodinámica	3°	1°C	Directa
20	Elementos de Máquinas y Mantenimiento Industrial	3°	1°C	II64	Elementos de Máquinas	3°	1°C	Directa
21	Electrónica Industrial	3°	1°C	II63	Electrónica	3°	1°C	Directa
22	Gestión Energética y Energías Renovables	3°	1°C	-	-	-	-	N/C
23	Máquinas Térmicas y Frigoríficas	3°	2°C	II67	Máquinas Térmicas y Frigoríficas	3°	2°C	Directa

Ab. María Mercedes Arcuri
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

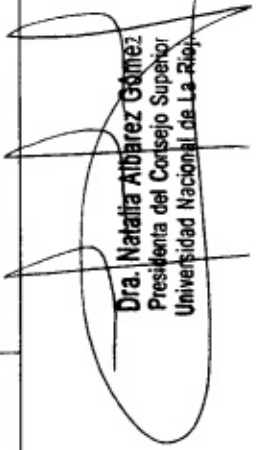
La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS
ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

Actividad Curricular Ordenanza N° 269/2025				Asignatura Ordenanza N° 322/2007				Equiv.
N°	Nombre	Año	Reg.	Cod.	Nombre	Año	Reg	
24	Operaciones Unitarias I	3°	2°C	II69	Operaciones Unitarias I	3°	2°C	Directa
25	Organización Industrial	3°	2°C	II73	Organización Industrial	4°	Anual	Directa
26	Economía para Ingeniería	3°	2°C	II60	Economía	2°	2°C	Directa
27	Gestión de Operaciones	4°	1°C	-	-	-	-	N/C
28	Investigación Operativa	4°	1°C	II70	Investigación Operativa	4°	1°C	Directa
29	Automatización Industrial	4°	1°C	II71	Automatización Industrial	4°	1°C	Directa
30	Operaciones Unitarias II	4°	1°C	II72	Operaciones Unitarias II	4°	1°C	Directa
31	Instalaciones Industriales para Servicios	4°	Anual	II74	Instalaciones Industriales para Servicios	4°	Anual	Directa
32	Seguridad e Higiene Industrial	4°	2°C	II76	Seguridad e Higiene Industrial	4°	2°C	Directa
33	Construcciones y Montajes Industriales	4°	2°C	II68	Construcciones y Montajes Industriales	3°	2°C	Directa
34	Sistemas Informáticos Industriales	4°	2°C	-	-	-	-	N/C
35	Gestión de la Calidad	5°	1°C	II82	Gestión de la Calidad	5°	1°C	Directa
36	Gestión Ambiental	5°	1°C	II80	Gestión Ambiental	5°	1°C	Directa
37	Administración de Capital Humano	5°	1°C	II81	Gestión de RR.HH.	5°	1°C	Directa


Ab. José María Azuara
Secretario del Consejo Superior
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS
ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

Actividad Curricular Ordenanza N° 269/2025				Asignatura Ordenanza N° 322/2007				Equiv.
N°	Nombre	Año	Reg.	Cod.	Nombre	Año	Reg	
38	Optimización y Mejora Continua	5°	Anual	-	-	-	-	N/C
39	Formulación y Evaluación de Proyectos	5°	Anual	II79	Implantación Industrial	5°	Anual	Directa
40	Legislación y Ética Profesional	5°	2°C	II77	Legislación Industrial	4°	2°C	Directa
41	Tecnología Industrial	5°	2°C	-	-	-	-	N/C
42	Práctica Profesional Supervisada	-	-	II83	Práctica Profesional Supervisada	-	-	Directa
44	Expresión Oral y Escrita (extracurricular)	1°/2°	1°C/ 2°C	II44	Expresión Oral y Escrita	1°	Anual	Directa
45	Inglés (extracurricular)	1°/2°	1°C/ 2°C	II54	Inglés	2°	Anual	Directa

Referencias: N/C = No corresponde

Dr. José Nicolás Azcuña
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

5. Requisitos para rendir examen final:

Para rendir el examen final de una actividad curricular, o bien aprobar la misma mediante el sistema de promoción vigente, es necesario tener aprobadas las actividades curriculares correlativas establecidas en la columna "Condición para rendir" de la Tabla del punto 8.

6. Seguimiento:

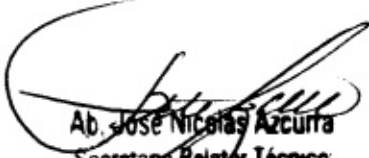
La vigilancia del normal funcionamiento del presente régimen para asegurar el avance de los estudiantes en el cursado y aprobación, será responsabilidad de la Dirección de carrera en conjunto con la Comisión de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular de la Carrera Ingeniería Industrial.

7. Comunicación e Información:

El presente régimen de correlatividades debe ser comunicado y difundido al momento de la inscripción de los estudiantes a la carrera.

8. Tabla de correlatividades:

Año	N°	Asignatura	Cuatrimestre	Condición p/ Cursar		Condición p/ Rendir
				P/ Cursar Regular	P/ Cursar Aprobado	P/ Rendir
1° Año	1	Sistemas de Representación	1°C			
	2	Álgebra Lineal	1°C			
	3	Geometría Analítica	1°C			
	4	Análisis Matemático I	1°C			
	5	Introducción a la Ingeniería Industrial	1°C			
	6	Física I	2°C	2-4	-	2-4
	7	Informática	2°C			
	8	Análisis Matemático II	2°C	2-4	-	2-4


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

d. Tabla reválida de regularidades

N°	Ord. N° 269/2025	Año	Reg	Cod. SIU	Plan Ord. CS N° 322/2007	Año	Reg	Reválida de regularidad
1	Sistemas de Representación	1°	1°C	II43	Sistemas de Representación	1°	Anual	S/Regl.
2	Álgebra Lineal	1°	1°C	II46	Álgebra y Geometría Analítica	1°	1°C	S/Regl.
3	Geometría Analítica	1°	1°C	II46	Álgebra y Geometría Analítica	1°	1°C	S/Regl.
4	Análisis Matemático I	1°	1°C	II47	Análisis Matemático I	1°	1°C	S/Regl.
5	Introducción a la Ingeniería Industrial	1°	1°C	II73	Organización Industrial	4°	Anual	S/Regl.
6	Física I	1°	2°C	II49	Física I	1°	2°C	S/Regl.
7	Informática	1°	2°C	II45	Informática	1°	Anual	S/Regl.
8	Análisis Matemático II	1°	2°C	II51	Análisis Matemático II	1°	2°C	S/Regl.
9	Física II	2°	1°C	II52	Física II	2°	1°C	S/Regl. + 6 turnos
10	Estabilidad	2°	1°C	II53	Estabilidad	2°	1°C	S/Regl.
11	Probabilidad y Estadística	2°	1°C	II56	Estadística	2°	1°C	S/Regl.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

N°	Ord. N° 269/2025	Año	Reg	Cod. SIU	Plan Ord. CS N° 322/2007	Año	Reg	Reválida de regularidad
12	Química General	2°	1°C	II48	Química General e Inorgánica	1°	1°C	S/Regl. + 6 turnos
13	Administración de las Organizaciones	2°	2°C	II78	Administración de Empresas	5°	Anual	S/Regl.
14	Electrotecnia	2°	2°C	II57	Electrotecnia	2°	2°C	S/Regl.
15	Cálculo Numérico	2°	2°C	II55	Cálculo Numérico	2°	1°C	S/Regl.
16	Física III	2°	2°C	II49	Física I	1°	2°C	S/Regl. + 6 turnos
				II52	Física II	2°	1°C	S/Regl. + 6 turnos
17	Mecánica de los Fluidos	2°	2°C	II58	Mecánica de los Fluidos	2°	2°C	S/Regl.
18	Conocimiento y Ensayos de Materiales	3°	1°C	II61	Conocimiento y Ensayo de Materiales	3°	1°C	S/Regl.
19	Termodinámica	3°	1°C	II62	Termodinámica	3°	1°C	S/Regl.
20	Elementos de Máquinas y Mantenimiento Industrial	3°	1°C	II64	Elementos de Máquinas	3°	1°C	S/Regl.
21	Electrónica Industrial	3°	1°C	II63	Electrónica	3°	1°C	S/Regl.


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

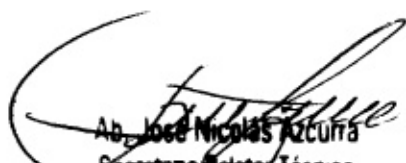
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

N°	Ord. N° 269/2025	Año	Reg	Cod · SIU	Plan Ord. CS N° 322/2007	Año	Reg	Reválida de regularidad
22	Gestión Energética y Energías Renovables	3°	1°C	-	-	-	-	-
23	Máquinas Térmicas y Frigoríficas	3°	2°C	II67	Máquinas Térmicas y Frigoríficas	3°	2°C	S/Regl.
24	Operaciones Unitarias I	3°	2°C	II69	Operaciones Unitarias I	3°	2°C	S/Regl.
25	Organización Industrial	3°	2°C	II73	Organización Industrial	4°	Anual	S/Regl.
26	Economía para Ingeniería	3°	2°C	II60	Economía	2°	2°C	S/Regl. + 6 turnos
27	Gestión de Operaciones	4°	1°C	-	-	-	-	-
28	Investigación Operativa	4°	1°C	II70	Investigación Operativa	4°	1°C	S/Regl.
29	Automatización Industrial	4°	1°C	II71	Automatización Industrial	4°	1°C	S/Regl.
30	Operaciones Unitarias II	4°	1°C	II72	Operaciones Unitarias II	4°	1°C	S/Regl.
31	Instalaciones Industriales para Servicios	4°	Anu al	II74	Instalaciones Industriales para Servicios	4°	Anual	S/Regl.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

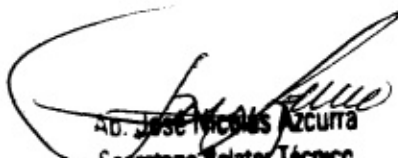
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

N°	Ord. N° 269/2025	Año	Reg	Cod. SIU	Plan Ord. CS N° 322/2007	Año	Reg	Reválida de regularidad
32	Seguridad e Higiene Industrial	4°	2°C	II76	Seguridad e Higiene Industrial	4°	2°C	S/Regl.
33	Construcciones y Montajes Industriales	4°	2°C	II68	Construcciones y Montajes Industriales	3°	2°C	S/Regl. + 6 turnos
34	Sistemas Informáticos Industriales	4°	2°C	-	-	-	-	-
35	Gestión de la Calidad	5°	1°C	II82	Gestión de la calidad	5°	1°C	S/Regl.
36	Gestión Ambiental	5°	1°C	II80	Gestión Ambiental	5°	1°C	S/Regl.
37	Administración de Capital Humano	5°	1°C	II81	Gestión de RR.HH.	5°	1°C	S/Regl.
38	Optimización y Mejora Continua	5°	Anual	-	-	-	-	-
39	Formulación y Evaluación de Proyectos	5°	Anual	II79	Implantación Industrial	5°	Anual	S/Regl.
40	Legislación y Ética Profesional	5°	2°C	II77	Legislación Industrial	4°	2°C	S/Regl. + 6 turnos
41	Tecnología Industrial	5°	2°C	-	-	-	-	-


Ad. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

N°	Ord. N° 269/2025	Año	Reg	Cod. SIU	Plan Ord. CS N° 322/2007	Año	Reg	Reválida de regularidad
42	Práctica Profesional Supervisada	-	-	-	Práctica Profesional Supervisada	-	-	Directa
43	Proyecto Integrador	-	-	-	-	-	-	N/C
44	Expresión Oral y Escrita (extracurricular)	1° / 2°	1°C / 2°C	II44	Expresión Oral y Escrita	1°	Anual	S/Regl.
45	Inglés (extracurricular)	1° / 2°	1°C / 2°C	II54	Inglés	2°	Anual	S/Regl.

7. Asignaturas del Plan Ordenanza CS N° 322/2007 que no se incluyen en el Plan Ordenanza N° 269/2025.

- a. Los contenidos mínimos de las asignaturas detalladas en la tabla debajo, que forman parte de los descriptores de conocimiento expresados en la Res. ME N°1543/2021 (estándares de acreditación), fueron redistribuidos en diversas actividades curriculares del Plan de Estudios Ordenanza N° 269/2025, por lo que no se incluyen en la nueva grilla del mismo.

Cod. SIU	Asignatura	Año	Régimen
II50	Química Orgánica	1°	2°C
II65	Instalaciones Eléctricas	3°	1°C
II59	Sistemas Informáticos	2°	2°C
II66	Tecnología Mecánica	3°	2°C


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

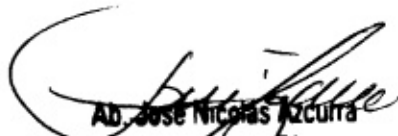
ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

- b. Los equipos de cátedra correspondientes a las asignaturas del Plan de Estudios Ordenanza N° 322/2007 que, como consecuencia de la reformulación del Plan, no tengan equivalencia y queden fuera de la nueva estructura curricular, deberán ser reasignados por el Departamento Académico, teniendo en cuenta la especificidad disciplinar de su formación y en total acuerdo con el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales y la normativa institucional vigente.

8. Asignaturas del Plan Ordenanza N° 322/2007 que cambiaron de denominación en el Plan Ordenanza N° 269/2025.

Actividad Curricular Ord. N° 269/2025		Actividad Curricular Ord. N° 322/2007		Observaciones
N°	Nombre	Cód.	Nombre	
2	Álgebra Lineal	II46	Algebra y Geometría Analítica	Cambio de denominación
3	Geometría Analítica	II46	Algebra y Geometría Analítica	Cambio de denominación
11	Probabilidad y Estadística	II56	Estadística	Cambio de denominación
13	Administración de las Organizaciones	II78	Administración de Empresas	Cambio de denominación
20	Elementos de Máquinas y Mantenimiento Industrial	II64	Elementos de Máquina	Cambio de denominación
21	Electrónica Industrial	II63	Electrónica	Cambio de denominación
26	Economía para Ingeniería	II60	Economía	Cambio de denominación
37	Administración de Capital Humano	II81	Gestión de Recursos Humanos	Cambio de denominación


Ad. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

39	Formulación y Evaluación de Proyectos	II79	Implantación Industrial	Cambio de denominación
40	Legislación y Ética Profesional	II77	Legislación Industrial	Cambio de denominación
43	Proyecto Integrador	II84	Trabajo Final	Cambio de denominación

9. Cronograma de Extinción del Plan Ordenanza N° 322/2007

El Plan de Estudios Ordenanza N° 322/2007 se extinguirá de manera gradual de acuerdo a los siguientes cronogramas:

- a. Caducidad para el dictado de asignaturas: Las asignaturas del Plan de estudios Plan Ordenanza N° 322/2007 dejarán de dictarse gradualmente, a partir de la implementación progresiva del nuevo plan, considerando que éste último comenzará a dictarse en el año académico posterior aprobación.

		Plan Ordenanza N° 269/2025				
		1° año de Implementación del nuevo Plan	2° año de Implementación del nuevo Plan	3° año de Implementación del nuevo Plan	4° año de Implementación del nuevo Plan	5° año de Implementación del nuevo Plan
Asignaturas del Plan Ordenanza 322/2007	1° año					
	2° año					
	3° año					
	4° año					
	5° año					


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

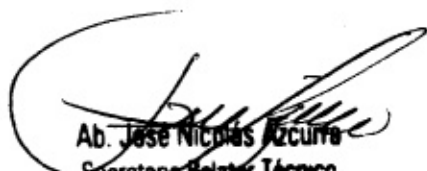
ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007 Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

- b. Caducidad para la conformación de mesas de exámenes finales: la conformación de mesas de exámenes finales para las asignaturas del Plan de Estudios *Ord. CS N° 322/2007* caducará progresivamente de acuerdo a los respectivos vencimientos de regularidad, a partir de la implementación del *Plan Ordenanza N° 269/2025*. Es decir, que podrán conformarse mesas de exámenes finales para las asignaturas del *Plan Ordenanza N° 322/2007* por un periodo equivalente a la vigencia de la regularidad establecida en el Reglamento de Alumnos vigente. Vencido este plazo, los estudiantes que no hayan alcanzado a rendir los exámenes finales según lo estipulado, deberán solicitar un cambio de Plan.
- c. NO se podrá solicitar la apertura de una nueva instancia de dictado para las asignaturas pertenecientes al *Plan Ordenanza N° 322/2007* que ya no se incluyen en el *Plan Ordenanza N° 269/2025* (ver punto 7 del presente documento), luego de cumplirse el cronograma de caducidad para las mismas.

10. Comunicación e información:

- a. A partir de la aprobación de la presente normativa por parte del Consejo Superior de la UNLaR y hasta el comienzo de la implementación del Plan de Estudios *Ordenanza N° 269/2025*, la Dirección de carrera en conjunto con la Comisión de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular, deberá:
 - i. Difundir entre estudiantes y docentes los aspectos más relevantes del Nuevo Plan, desarrollando un proceso de socialización que promueva la comprensión y apropiación de los cambios por parte de la comunidad de la carrera. Este proceso podrá llevarse a cabo tanto por medios de comunicación oficiales como a través de la organización de talleres, reuniones u otras acciones que se determinen para maximizar el alcance.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

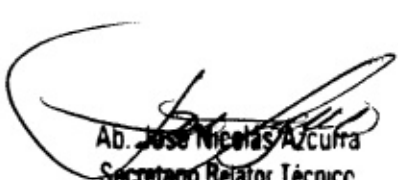
- ii. Organizar reuniones con los diferentes estamentos para explicar el proceso de implementación del plan nuevo, resaltando los cambios y sus fundamentos, y detallando los procesos de gestión involucrados (Por ejemplo: en cuanto a los trámites de cambio de plan a efectuar por los estudiantes o a la presentación de Planificaciones Anuales de Actividades de Cátedra acordes a la implementación del *Plan Ordenanza N° 269/2025* por parte de los docentes.
- iii. Organizar reuniones con los estudiantes que opten por solicitar un cambio de plan de estudios, donde se resolverán todo tipo de dudas y consultas y se detallarán las equivalencias entre ambos planes, con el fin de aportar a la toma de decisiones.

11. Seguimiento

La vigilancia de los procesos de transición y extinción del Plan de Estudios *322/2007* será responsabilidad de la Comisión de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular de la Carrera Ingeniería Agronómica.

12. Excepcionalidades

- a. Finalizado el periodo de vigencia del Plan de Transición, los/las estudiantes que no hayan logrado culminar su proceso académico en tiempo y forma, de acuerdo a lo previsto en la presente normativa y adeuden hasta 5 (cinco) exámenes finales como máximo, incluyendo el Trabajo Integrador, podrán iniciar de forma personal un trámite administrativo solicitando por única vez una prórroga al Consejo Departamental del DACyTAPAU.


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025**

- b. Toda otra situación no prevista en la presente normativa será resuelta por el Consejo Departamental del DACyTAPAU.

1. Propósito:

El presente Régimen de Correlatividades ha sido elaborado bajo el principio de regular los avances en el trayecto académico de cada estudiante, tanto en el cursado como en la aprobación de los exámenes finales de las actividades curriculares correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 269/2025 para la carrera de Ingeniería Industrial, con el fin de respetar la duración teórica de la misma.

2. Puesta en Vigencia:

El Régimen de Correlatividades propuesto en esta normativa, se pondrá en vigencia a partir de la efectiva implementación del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 269/2025.

3. Alcance:

Se encuentran comprendidos en el presente régimen los estudiantes que se matriculen en el Plan de Estudios Ordenanza N° 269/2025, ya sea por inscripción directa o cambio de plan.

4. Requisitos para cursar:

Para realizar la inscripción al cursado de una actividad curricular, es necesario tener regularizadas o aprobadas las asignaturas correlativas previas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en la columna "Condiciones para cursar" de la Tabla del punto 8. Ante el incumplimiento de este Régimen, se aplicarán las sanciones previstas en el Reglamento de Alumnos vigente.


Ad. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

Año	N°	Asignatura	Cuatrimestre	Condición p/ Cursar		Condición p/ Rendir
				P/ Cursar Regular	P/ Cursar Aprobado	P/ Rendir
2° Año	9	Física II	1°C	6-8	-	6-8
	10	Estabilidad	1°C	1-6-8	-	1-6-8
	11	Probabilidad y Estadística	1°C	7-8	-	7-8
	12	Química General	1°C	-	-	-
	13	Administración de las Organizaciones	2°C	5	-	5
	14	Electrotecnia	2°C	8-9	-	8-9
	15	Cálculo Numérico	2°C	7-8	-	7-8
	16	Física III	2°C	9	-	9
	17	Mecánica de los Fluidos	2°C	8-10	-	8-10
3° Año	18	Conocimiento y Ensayos de Materiales	1°C	10-12	1 a 8 + (E01 y E02)	10-12
	19	Termodinámica	1°C	16		16
	20	Elementos de Máquinas y Mantenimiento Industrial	1°C	10-11		10-11
	21	Electrónica Industrial	1°C	14		14
	22	Gestión Energética y Energías Renovables	1°C	13-14		13-14
	23	Máquinas Térmicas y Frigoríficas	2°C	19		19
	24	Operaciones Unitarias I	2°C	17-19		17-19
	25	Organización Industrial	2°C	13		13
	26	Economía para Ingeniería	2°C	11-13		11-13


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

Año	N°	Asignatura	Cuatrimestre	Condición p/ Cursar		Condición p/ Rendir
				P/ Cursar Regular	P/ Cursar Aprobado	P/ Rendir
4° Año	27	Gestión de Operaciones	1°C	20-25	9 a 17	20-25
	28	Investigación Operativa	1°C	26		26
	29	Automatización Industrial	1°C	21-25		21-25
	30	Operaciones Unitarias II	1°C	24		24
	31	Instalaciones Industriales para Servicios	Anual	25		25
	32	Seguridad e Higiene Industrial	2°C	27		27
	33	Construcciones y Montajes Industriales	2°C	27-30		27-30
	34	Sistemas Informáticos Industriales	2°C	27-28		27-28
5° Año	35	Gestión de la Calidad	1°C	32	18 a 26	32
	36	Gestión Ambiental	1°C	31-33		31-33
	37	Administración de Capital Humano	1°C	32		32
	38	Optimización y Mejora Continua	Anual	32-34		32-34
	39	Formulación y Evaluación de Proyectos	Anual	33		33
	40	Legislación y Ética Profesional	2°C	37		37
	41	Tecnología Industrial	2°C	33		33


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 281
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS - CARRERA INGENIERÍA
INDUSTRIAL ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 322/2007
Y EL PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 269/2025

Año	N°	Asignatura	cuatrimestre	Condición p/ Cursar		Condición p/ Rendir
				P/ Cursar Regular	P/ Cursar Aprobado	P/ Rendir
-	42	Práctica Profesional Supervisada	-	27 a 34	1 a 26	1 a 34
-	43	Proyecto Integrador	-	1 a 41	1 a 34	1 a 42

1° / 2°	E- 01	Expresión Oral y Escrita (Extracurricular)	1°C / 2°C	-	-	-
1° / 2°	E- 02	Inglés / Examen de suficiencia (Extracurricular)	1°C / 2°C	-	-	-


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja